



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

José Miguel Barrio Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), a la fecha de la firma electrónica, he dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases de "REINOSA MÁS CERCA DE EUROPA, I", que son del siguiente tenor literal:

«Este proyecto de la **Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Reinosa**, en colaboración con la **Dirección General de Fondos Europeos**, tiene como finalidad celebrar el **Año Europeo de la Juventud**, con una propuesta que trata de fomentar el conocimiento de la Unión Europea y a la vez estimular el desarrollo cultural, artístico y social de los jóvenes, fundamentalmente de nuestra comarca.

La convocatoria está **dirigida a los jóvenes nacidos entre los años 1994 y 2004** (ambos incluidos), en especial a los nacidos dentro del Partido Judicial de Reinosa.

Se trata de una **beca singular** para desarrollar una idea relacionada con una o varias de las siguientes disciplinas: artes plásticas, literatura, música, comunicación audiovisual y periodismo, historia o historia del arte, etc. Para participar deberá presentarse un proyecto sobre un tema del interés del participante que se llevará a cabo durante un viaje por Europa y que a continuación se materializará con la propuesta presentada por el ganador que podrá consistir en un libro de viajes, un vídeo artístico, literario o de cualquier otro tema relacionado con el viaje, una o varias composiciones musicales, un estudio sobre arte, historia, o cualquier disciplina de carácter creativo, etc. con un argumento basado en el itinerario previsto.

Se deberá presentar en el plazo establecido, del **9 de mayo al 30 de junio de 2022**, una propuesta siguiendo un formulario que se puede descargar en los enlaces siguientes:

<https://www.bibliotecaspublicas.es/reinosa/Concursos-y-actividades/Bases-Reinosa---cerca-de-Europa-I.html>

El solicitante deberá cumplimentar los apartados del formulario y podrá aportar cuanta documentación considere necesaria para clarificar su proyecto. **La presentación de solicitudes implica la aceptación de las condiciones establecidas en estas Bases. El incumplimiento de las mismas supone la obligación de devolver el importe concedido.**

La documentación se remitirá a la **Biblioteca Pública Sánchez Díaz**, a la dirección de correo electrónico: **biblioteca@aytoreinosa.es**, por correo postal a **Biblioteca Pública Sánchez Díaz — Avda. Puente de Carlos III, 23 — 39200 Reinosa**, o podrá entregarse personalmente en las dependencias de la Biblioteca Pública Sánchez Díaz.

El premio al mejor proyecto presentado será una bolsa de viaje consistente en la cantidad de **1000 euros**, para realizar un viaje **por el lugar o lugares de la Unión Europea** a los que hace referencia la propuesta presentada y **500 euros** al finalizar el proyecto, una vez validado por el jurado mediante un dictamen, y que deberá finalizarse antes del día **15 de diciembre de 2022**.

El jurado, compuesto por dos o tres miembros a juicio de la organización, será elegido entre personas de reconocido prestigio, preferiblemente profesores o personas relacionadas con los temas de las propuestas presentadas. Los jurados estarán obligados a elegir el ganador al que se hará entrega de la bolsa de viaje de 1000 euros y emitir un dictamen final que apruebe o rechace el proyecto final y que permitirá al elegido disponer de la cantidad de 500 euros. Los miembros del jurado realizarán un seguimiento de las actividades obligatorias que figuran en las bases y recibirán por su trabajo la cantidad de 150 € cada uno en concepto de dietas.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria, para lo que se exige la presentación de la Ficha de Terceros, según modelo del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Reinosa.

Durante el viaje, se realizará un seguimiento mediante los canales establecidos por la organización y con las condiciones que serán de obligado cumplimiento: el participante deberá llevar

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	05/05/2022	SECRETARIO
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	05/05/2022	SECRETARIO
Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	05/05/2022	SECRETARIO
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	05/05/2022	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	60049c685f0a4d3b9f4fa7e583b4538c001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/599 - Fecha Resolución: 05/05/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



un **blog** en el que todos los días subirá algún comentario, vídeo, fotografías, etc. para que en las redes sociales de la biblioteca se pueda seguir el periplo.

El participante estará obligado a conectarse — al menos en dos sesiones— en **streaming**, acordadas con los miembros de la organización que supervisarán el proceso: Una conexión, en los tres primeros días del viaje, en los que se deberá realizar una presentación de la propuesta y los medios que se utilizarán para cumplir los objetivos. Será obligatoria una segunda transmisión al final del viaje, en los que se hará una valoración de la experiencia. En ambas deberá someterse a las preguntas de la organización o de los seguidores de las redes sociales que deseen hacer preguntas sobre su viaje.

El ganador de esta beca está obligado contractualmente con la organización a realizar el trabajo final antes del día **15 de diciembre**.

La organización difundirá el resultado final a través de los medios necesarios teniendo en cuenta su formato, bien mediante una exposición, la edición en papel, digital o en vídeo de la propuesta, o mediante cualquier otro medio que sea necesario.

El plazo de entrega de las propuestas que opten a esta convocatoria será hasta el **30 de junio de 2022**. El jurado emitirá el fallo, siguiendo los criterios que a continuación se especifican, en el plazo de 15 días, siendo la fecha final para comunicar los resultados el día **15 de julio de 2022**.

La fase final de presentación de los resultados con edición de los trabajos resultantes: exposición pública, conferencia, entrevista, concierto o lo que corresponda —según el trabajo presentado— tendrá lugar en fecha a especificar por la organización, pero siempre antes del día **15 de diciembre**.

Criterios de selección:

- Originalidad y adecuación a las bases de la convocatoria (máximo 5 puntos).
- Autor del proyecto empadronado o nacido en Reinosa (3 puntos).
- Plan de comunicación y desarrollo del proyecto en redes sociales buscando el mayor seguimiento y repercusión (máximo 3 puntos).
- Proyecto multidisciplinar o que implique al menos dos disciplinas (máximo 4 puntos).

Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Biblioteca - Concursos

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Reinosa, Plaza de España 5, 39200, Reinosa (Cantabria).

Finalidad del tratamiento: Gestión de los concursos culturales y entrega de premios; publicación de los ganadores del concurso en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento; fines históricos.

Base jurídica del tratamiento: interés público basado en el consentimiento del interesado al participar en el concurso.

Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: rgpd@aytoreinosa.es

Delegado de Protección de datos: dpd@aytoreinosa.es

Destinatarios de los datos e Información adicional: www.aytoreinosa.es / Información adicional: Biblioteca - Concursos

Solicitud de autorización del titular de la patria potestad o tutela en el caso de que el participante del concurso sea un menor de 14 años: firma del titular de la patria potestad o tutela que da la autorización:

(firma).»

Lo que firmo ante el Secretario, quien firma junto a mí.

Firma 1 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	05/05/2022	ALCALDE-PRESIDENTE
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	05/05/2022	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 60049c685f0a4d3b9f4fa7e583b4538c001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/599 - Fecha Resolución: 05/05/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



